

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATOS CNH-R03-L01-G-BG-05/2018 CNH-R03-L01-G-BG-07/2018

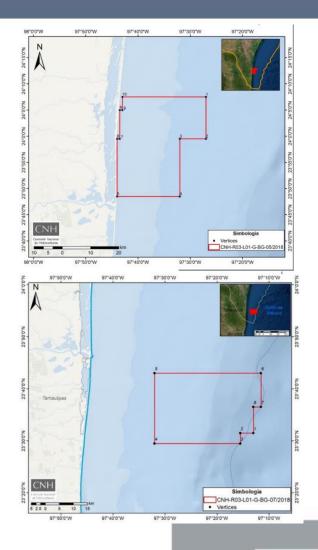
(REPSOL)

www.gob.mx/cnh | www.rondasmexico.gob.mx | www.hidrocarburos.gob.mx

contacto@cnh.gob.mx 55 4774 6500 Diciembre, 2022

DATOS GENERALES

CONTRATO	CNH-R03-L01-G-BG-05/2018	CNH-R03-L01-G-BG-07/2018
Contratista	Repsol Exploración México, S.A. de CV.	
Área Contractual	BG-05	BG-07
Fecha Efectiva	27 de junio de 2018	
Vigencia	30 años	
Modalidad del Contrato	Producción Compartida	
Superficie	813.782 km²	811.349 km ²
Estatus previo a Renuncia	Periodo Inicial de Exploración (4 años) Vigencia al 2 de agosto de 2023	





ANTECEDENTES

- El 7 de octubre de 2022, el Operador notificó a la Comisión la renuncia irrevocable a la totalidad de las Áreas Contractuales BG-05 y BG-07 en términos de las Cláusulas 3.4 de los respectivos Contratos (Renuncias).
- El 20 de octubre de 2022, la Dirección General de Seguimiento de Contratos (**DGSC**) remitió las Renuncias a la Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos (**DGJAC**), para la determinación en conjunto del inicio de los Procedimientos de Terminación Anticipada (**PTA**).
- El 22 de noviembre de 2022, se requirió al Contratista una aclaración, misma que fue atendida el 24 de noviembre del año en curso, en la que señaló que la fecha efectiva de las Renuncias para las Áreas BG-05 y BG-07 serán el 7 de enero de 2023, lo que tendrá como consecuencia la terminación de los Períodos Iniciales de Exploración.



MARCO CONTRACTUAL

CNH-R03-L01-G-BG-05/2018

CNH-R03-L01-G-BG-07/2018

Toda vez que el Contratista cuenta con un Periodo Inicial de Exploración vigente, para las áreas (BG-05 y BG-07), en ejercicio del derecho de dar por terminado de manera anticipada los Contratos, notificó sus Renuncias en términos de lo siguiente:

Cláusula 3.4. Renuncia del Contratista.

- El Contratista podrá en cualquier momento renunciar a la totalidad del Área Contractual y con ello dar por terminado el Contrato respecto del área objeto de renuncia, mediante la entrega a la Comisión de una notificación irrevocable por escrito con por lo menos tres (3) Meses de anticipación a la fecha efectiva de dicha renuncia.
- Dicha renuncia no afectará las obligaciones del Contratista, tales como (i) la terminación del Programa Mínimo de Trabajo y el Incremento en el Programa Mínimo o, en su caso, el pago de las penas convencionales correspondientes, (ii) el Abandono y la entrega del Área Contractual, conforme a la Etapa de Transición Final, y (iii) La obligación de renuncia y devolución del Área Contractual.



MARCO CONTRACTUAL

CNH-R03-L01-G-BG-05/2018

CNH-R03-L01-G-BG-07/2018

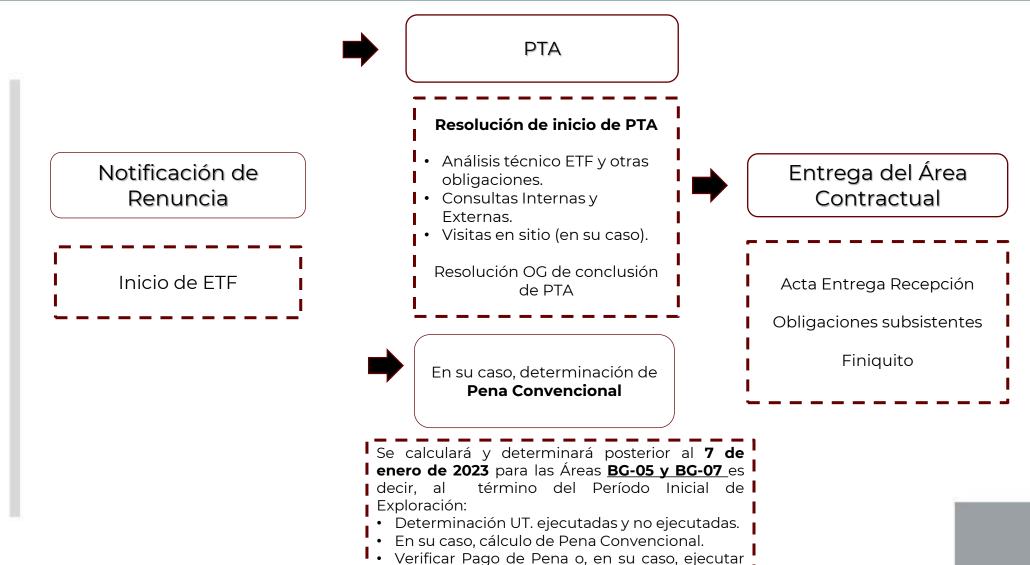
Cláusula 19.7 Etapa de Transición Final

- La ETF iniciará de manera simultánea a la notificación de renuncia (7 de octubre de 2022 para las áreas (BG-05 y BG-07) y durará hasta 180 Días, prorrogables por otros 90 Días.
- En todo momento, la CNH tendrá la facultad de acompañar al Contratista directamente o por un tercero.
- La información que deberá ser presentada por el Contratista y validada por la Comisión respecto del área objeto de la renuncia es:
 - a. Actualización del Inventario de Activos;
 - b. Informe de condiciones de Pozos y Materiales;
 - c. Informe del estado de los yacimientos en el subsuelo del área;
 - d. Informe de producción y la infraestructura asociada a ésta;
 - e. Abandono de Pozos y Materiales que no sean transferidos al Estado;
 - f. Reporte actualizado de su sistema de reclamaciones y de gestión social, y
 - g. Actualización de la Línea Base Ambiental.





PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA



Garantía de Cumplimiento.





PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATOS CNH-R03-L01-G-BG-05/2018 y CNH-R03-L01-G-BG-07/2018

Por lo expuesto, se somete a consideración del Órgano de Gobierno de la Comisión, lo siguiente:

- ❖ Iniciar el PTA respecto a la totalidad de las Áreas Contractuales BG-05 y BG-07, en términos de las Resoluciones.
- ❖ Instruir a la UATAC para que, por conducto de la DGSC, tramite los PTA, con el apoyo de las Unidades Administrativas de la Comisión.
- Notificar las Resoluciones al Contratista, y a las autoridades correspondientes.



